

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: D-170-89 D.E. eleva Expte. A-3330-89 INTENDENTE MUNICIPAL-- eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza estableciendo asignación no remunerativa de \$ 5.000 p/Septiembre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Establécese una "ASIGNACION NO REMUNERATIVA", para el --
----- mes de Septiembre de 1989, de AUSTRALES CINCO MIL -----
(\$ 5.000) para todos los agentes municipales que perciban sueldo de acuerdo al Detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos y con jornada normal de 35 horas semanales o más.-

Para las prestaciones laborales con jornada reducida, el monto de la asignación deberá proporcionarse en función de las mismas.-

ARTICULO 2º- Dicha "Asignación no Remunerativa" será abonada antes --
-----del 15 de Septiembre de 1989.-

ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación de --
----- de la presente, se faculta al Departamento Ejecutivo a --
realizar por Decreto las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando para su financiación las partidas de Crédito Adicional -- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2295/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE